

Ambato, 15 de febrero del 2014

Señores
Socios
Ciudad

De mis consideraciones:

Confirmando, de acuerdo con nuestro leal saber y entender, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Compañías para la presentación de documentos, afirmo las siguientes declaraciones:

1. Cumplimiento de objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe.

Dentro de los objetivos planteados para el 2013, la administración procuro el cobro de la cartera vencida así como la venta de los inventarios disponibles para la venta vehiculos , buscando que la compañía tenga fundamento de hecho y derecho para realizar el proceso de liquidación voluntaria.

2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General

- En el mes de mayo se liquidó los dividendos a los socios en conformidad a lo dispuesto por la Junta General de Socios.
- Con fecha 30 de diciembre del 2013, la Junta General de Socios decidió resolver la disolución anticipada voluntaria de la compañía por acuerdo a partes y por incumplimiento del objeto social.

3. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal.

- Reconozco mi responsabilidad en relación con la presentación razonable de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes, incluyendo la revelación apropiada de toda la información estatutaria requerida.
- Declaró la inexistencia de irregularidades en lo que se refiere a la gerencia o a los empleados que desempeñan un papel importante en el sistema de control interno que pudieran tener un efecto importante sobre los estados contables. En ejercicio 2013 se terminó la relación laboral con empleados del área administrativa y de ventas.
- El 8 de noviembre del 2013 se protocolizo la cesión de participaciones por \$2.500,00, realizada por el Ing. Alexis Calvache Velasco a favor de la Sra. Maythe Pilar Cáceres ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, Dr. Hernán Santamaria Sancho, además se registró en el portal de servicios de la Superintendencia de Compañías para la actualización de datos de la compañía.
- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y su Reglamento y las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos emitida por la Superintendencia de Compañías según Resolución SC.DSC.G.13.010 del 30 de septiembre de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 112 de octubre 30 de 2013, en lo relacionado a la ratificación como oficial de cumplimiento principal al Eco. Elji Aguirre quien cumplirá con las funciones determinadas en la normativa vigente.

4. Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente.

- Los estados contables no tienen errores u omisiones importantes y manifiesto que todo el movimiento económico financiero ha sido completamente registrado en contabilidad, la misma que mi juicio refleja fielmente el resultado de las operaciones del ejercicio fiscal 2013.
- La compañía ha cumplido con todos los aspectos de los convenios contractuales que pudieran tener un efecto importante sobre los estados contables en caso de incumplimiento.
- Lo siguiente, de corresponder, fue debidamente registrado y, cuando se juzgó conveniente, fue adecuadamente revelado en los estados contables: saldos y transacciones con partes relacionadas, inventarios.
- No tenemos planes ni intenciones que pudieran afectar en forma importante el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos reflejados en los estados contables.
- Hemos registrado o revelado todos los pasivos, tanto reales como contingentes.
- No ha habido eventos posteriores a la fecha del balance general que requieran de ajuste o revelación en los estados contables o en las notas relacionadas.
- En el 2013 se obtuvo una pérdida de \$33.076,34 en comparación a la utilidad del 2012, por motivos de incumplimiento del objeto social, es decir la venta de vehículos usados. Las transacciones generadas en el período fueron recuperación de cartera vencida y vigente.

5. Propuesta sobre el destino de los resultados obtenidos en el ejercicio económico.

La propuesta de destino de la pérdida generada en el ejercicio fiscal dos mil trece, sea acumulada a resultados.

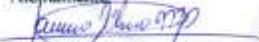
6. Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.

- Cumplir con la Sección D, Trámite Abreviado de Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación, Resolución No. SC.U.DJDL.Q.2013.013, emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 143, de 13 de diciembre de 2013, para el proceso de liquidación aprobado por la Junta General de Socios.
- Contratar un profesional en derecho para el asesoramiento en el proceso de liquidación.
- Realizar negociaciones con clientes para el pronto pago de la cartera, mediante la concesión de descuentos especiales, con el fin de sanear las cuentas cobrar.
- Enajenar los activos fijos para cubrir obligaciones pendientes.
- Seguir cumpliendo con las obligaciones tributarias, laborales, societarias y las demás que se presenten en el ejercicio económico hasta la cancelación de la compañía.

Es todo cuando puedo informar, quedando toda la documentación, registros y balances contables a su disposición, para revisión y verificación.

Por la confianza depositada en mi persona, señores socios reciban mi agradecimiento.

Atentamente,



Sra. Laura Silva Mayorga
GERENTE

